CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 001 2022 00111 00

FECHA: 1 DE OCTURE	FECHA: 1 DE OCTUBRE DE 2024				
HORA: 11:00 AM DEMANDANTE	JOSE HERNANDO BUITRAGO MEI	^			
DEMANDANIE			C AED COLFONIDOS		
DEMANDADO(S)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES— COLPENSIONES, AFP COLFONDOS S.A., AFP PORVENIR Y LLAMADA EN GRANTIA ALLIANZ SA				
	JUEZ	LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OC	НОА		
INTERVINIENTES	DEMANDANTE	JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO	ASISTIÓ		
	APODERADA DEMANDANTE	CAROLINA NEMPEQUE VIANCHA	ASISTIÓ		
	APODERADA COLPENSIONES	DANNA KARINA LEAL FUENTEZ	ASISTIÓ		
	APODERADA AFP PORVENIR	vanessa gómez quintero	ASISTIÓ		
	APODERADA LITISCONSORTE NECESARIO COLFONDOS S.A	nereidys solano	ASISTIÓ		
	APODERADO ALLIANZ SA	PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA	ASISTIÓ		
AUDIENCIA ART. 77 CPTSS					
MOMENTOS IMPORTANTES	Se reconoce personeria a la Doctora CAROLINA NEMPEQUE VIANCHA en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante Se reconoce personeria a la Doctora DANNA KARINA LEAL FUENTEZ en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria a la DoctoraVANESSA GÓMEZ QUINTERO en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada AFP PORVENIR conforme alos escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora NEREIDYS SOLANO en calidad de apoderada sustituta del Litisconsorte Necesario AFP COLFONDOS conforme a los escritos allegados. Se reconoce personeria a la Doctora PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA en calidad de apoderado sustituto de la parte demandada ALLIANZ S.A., conforme a los escritos allegados.				
ETAPA DE		Ante la ausencia de animo conciliatorio, se declara agotada esta etapa procesal.			
CONCILIACIÓN	Co toute les eus sus sistemes				
ETAPA DE EXCEPCIONES	En tanto las excepciones propuestas fueron de fondo, se resolverán en				
PREVIAS	sentencia. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.				

	No observando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, procede
	fijar el litigio cuyo debate se centrará, respecto de la demandada:
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los hechos
	contenidos en los numerales del 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 del escrito de la demanda, de los que
	indicó no constarle o no ser cierto.
SANEAMIENTO Y	En cuanto a la demandada, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los hechos contenidos a todos los numerales
	indicó no constarle o no ser cierto.
	En cuanto al Litisconsorte necesario, COLFONDOS S.A., en los hechos contenidos a
	todos los numerales indicó no constarle o no ser cierto.
	En cuanto a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.Aen los hechos
	contenidos a todos los numerales indicó no constarle o no ser cierto
	DOCUMENTAL: Dese valor probatorio a los allegados con escrito de demanda.
DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE	
DECRETO DE PRUEBAS	DOCUMENTAL: Dese valor probatorio a los allegados con escrito de demanda.
PARTE DEMANDADA	INTERROGATORIO DE PARTE: Que debera absolver la parte demandante Sr.
COLPENSIONES	JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO
DECRETO DE	DOCUMENTAL: Dese valor probatorio a los allegados con escrito de demanda.
PRUEBAS PARTE DEMANDADA	INTERROGATORIO DE PARTE: Que debera absolver la parte demandante Sr.
PORVENIR S.A	JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.
DECRETO DE PRUEBAS	DOCUMENTAL: Dese valor probatorio a los allegados con escrito de demanda.
LITISCONSORTE	
NECESARIO	
COLFONDOS SA	
DECRETO DE	DOCUMENTAL: Dese valor probatorio a los allegados con escrito de demanda.
PRUEBAS PARTE LLAMADA EN	
GARANTIA	INTERROGATORIO DE PARTE: Que debera absolver la parte demandante Sr.
MAPFRE	JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.
	PARTE DEMANDANTE, DOCUMENTAL; se da valor probatorio a la allegada con escrito de demanda.
	de demanda. PARTE DEMANDADA:
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO)
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE
PRACTICA DE	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de
PRACTICA DE PRUEBAS	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO)
	PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) COLFONDOS: Se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) COLFONDOS: Se da valor probatorio a la allegada con escrito de demanda ALLIANZ S.A DOCUMENTAL:se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE
	PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) COLFONDOS: Se da valor probatorio a la allegada con escrito de demanda ALLIANZ S.A DOCUMENTAL:se da valor probatorio a la allegada con escrito de
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) COLFONDOS: Se da valor probatorio a la allegada con escrito de demanda ALLIANZ S.A DOCUMENTAL:se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) COLFONDOS: Se da valor probatorio a la allegada con escrito de demanda ALLIANZ S.A DOCUMENTAL:se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda ALLIANZ S.A DOCUMENTAL:se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) Evacuadas como se encuentran las pruebas decretadas, se declara el CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO y se concede el uso de palabra a los apoderados de las partes a
	de demanda. PARTE DEMANDADA: COLPENSIONES, DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO.(AUDIO) PORVENIR SA DOCUMENTAL: se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) COLFONDOS: Se da valor probatorio a la allegada con escrito de demanda ALLIANZ S.A DOCUMENTAL:se da valor probatorio a la allegada con escrito de contestación de demanda, se recepciona interrogatorio de parte del señor JOSE HERNANDO BUITRAGO MELO. (AUDIO) Evacuadas como se encuentran las pruebas decretadas, se declara el CIERRE DEL

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO				
	APODERADO DEMANDANTE	SI		
	APODERADA COLPENSIONES	SI		
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	APODERADA PORVENIR S.A	SI		
	APODERADA COLFONDOS S.A	SI		
	APODERADA ALLIANZ S.A	SI		

AUTO: DECLARESE SURTIDA LA PRESENTE AUDIENCIA Y CONVOCA A LAS PARTES PARA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2024 A LA HORA DE LAS (8:00 AM.) FECHA Y HORA EN LA CUAL SE DICTARA SENTENCIA .

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

EL JUEZ.

LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA